

## **INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, se emite el siguiente informe económico-financiero del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico 2017.

### **ANTECEDENTES:**

1º El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo "Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico" se encuentra nivelado a un total de **Un millón cinco mil setecientos euros (1.005.700,00 €)**.

2º Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la totalidad de la documentación legalmente exigible.

### **I N F O R M E**

#### **Primero.- Bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos y de las operaciones de crédito.**

##### **1.- INGRESOS:**

La previsión se basa, fundamentalmente, en los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y las variaciones previstas en las facturaciones al Servicio Canario de Salud por los servicios prestados a beneficiarios de dicha entidad por estancias en el centro de geriatría; y por otro lado, al Instituto de Acción social y Sociosanitaria por servicios de estancias en el Centro de Día.

##### **2.- OPERACIONES DE CREDITO:**

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito para el próximo ejercicio.

#### **Segundo.- Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios establecidos, por lo que se advierte de la necesidad de no sobrepasar los créditos propuestos y evitar un nuevo déficit presupuestario como lo sucedido en los dos últimos ejercicios precedentes para evitar en el futuro llevar a una situación límite a una entidad que no ha tenido ningún tipo de problema financiero en su historia reciente.

Después de analizar las causas y motivos del déficit que se vienen generando en los últimos ejercicios, expreso lo siguiente:

#### **Control de los gastos.-**

Que exista un control del gasto efectivo ya que hasta el momento no se ha conseguido, gastando más de lo presupuestado, lo con lo que el problema se hace cíclico una y otra vez, es decir, las reuniones para abordar el tema no están sirviendo para nada.

Se que lo saben de sobras, pero les debo recordar que el pago de bienes o suministros o gastos del tipo que sean, sin crédito suficiente y sin habilitación legal, es malversación de fondos públicos: No creo adecuado, ni nunca lo he compartido, que cualquier gestión municipal de tipo económico y del carácter que sea su contenido, se justifique su carácter de bueno, si con ello se incumple a sabiendas la legalidad, los gestores políticos pueden y deben decidir en cada momento lo que crean oportuno, pero siempre, en el seno y dentro de la legalidad. Y desde luego no lo es, el crear plazas gratuitas o semigratuitas a usuarios del

centro de geriatría sin la debida y adecuada financiación, además no debe ser para un ejercicio sino de modo permanente.

#### **Financiación de la Residencia con el remanente de tesorería.-**

Como es sabido, muchos gastos de la residencia están siendo financiados con el remanente de tesorería “*superavit de la Institución*”, cuestión irregular añadida a la anterior, pues en principio el remanente de tesorería debe ir destinado a gastos de inversión, no ordinarios.

#### **Exceso de usuarios de la Residencia en plazas de beneficencia.-**

Uno de los problemas o temas que puede complicar de un manera grave en el futuro inmediato la situación de déficit de la Residencia, es el estado de ampliación del número de usuarios del centro de geriatría, lo que provoca problemas en el ratio de plazas de beneficencia de la Institución.

A esto hay que añadir el problema que se está produciendo en la financiación de la Residencia, ya que dichos usuarios no abonan o abonan muy poco con respecto a la financiación mensual que realiza el Servicio Canario de Salud por cada usuario. En otros términos, alrededor de veinte usuarios no realizan ninguna aportación o muy poca, lo que puede hacer insostenible la situación económica de la Residencia, salvo financiación de urgencia diferente, reconducción urgente de la situación expresada, medidas excepcionales, etc., que reconduzcan esta situación que veo grave, complicando en modo extremo la gestión de la Residencia, pues no es lo mismo la gestión de sesenta usuarios que de ochenta, con las mismo personal y que repercute también en el servicio adjudicado desequilibrando los costes del servicio médico y de enfermería reclamado por el adjudicatario, con razón- Además el ayuntamiento no puede hacer bondad y méritos con el trabajo de los demás (adjudicatario).

Como vengo expresando desde hace décadas, uno de los problemas fundamentales de una entidad pública es el control del gasto, y por lo tanto, llenar la Residencia de usuarios con escasa aportación, en las circunstancias económicas actuales es un craso error en términos económicos, y grave por lo expresado. Creo que no están tomando en serio los informes de la secretaria y las advertencias realizadas, mala situación pues no se puede ni se debe cronificar la situación económica de la residencia, y que es sabida desde hace mucho tiempo.

#### **Aportación del presupuesto del Ayuntamiento al déficit.-**

Una posible solución, siempre parcial, es la aportación del presupuesto municipal para paliar ese déficit, pero se debe expresar que el presupuesto municipal ya comienza con un importante déficit antes de aprobarse inicialmente, con lo que no hay un problema sino dos como pueden deducir, y que pueden hacer que el Ayuntamiento entre en una situación económica complicada, ya advertida en otro momento.

#### **Tercero.- Nivelación Presupuestaria.**

El Proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación está efectivamente nivelado, esto es, los ingresos previsibles cubren la totalidad de los gastos presupuestados.

Garachico, uno de marzo de 2017



El Interventor de Fondos,

Juan Luis de la Rosa Aguilar